



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES, 03 OCT 2002

ORDENANZA Nº:

3761

V I S T O :

El Expediente Nº 1640-D-97; Y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente de Referencia se solicita// la aprobación de la división del inmueble ubicado en la manzana// Nº 80, correspondiente a la calle Jujuy Nº 532;

Que el inmueble de referencia se ubica en el distrito// RE2-Residencial, Institucional Predominante- según Ordenanza Nº// 1071/81, del Código de Planeamiento y modificatorias vigentes;

Que el Proyecto de división se corresponde con el fallo Judicial obrante a fojas 6/9, del Juzgado Civil y Comercial Nº 9/ de esta ciudad, donde expresamente en la parte siguiente establece "adjudique las respectivas parcelas tal como está dividida, la // parcela A a la Sra. Ana Hernández y la parcela B al apoderado Dr. Ricardo Romero, conforme al Plano de Mensura respectivo";

Que la edificación existente y consolidada determinan// la conformación de unidades locativas independientes, las que se comunican directamente cada una a vía pública;

Que por otra parte las dos fracciones que surgen del // proyecto de división, cuentan con infraestructura de servicios in- dependientes, como ser: provisión de agua y desagües, conexión de energía eléctrica domiciliaria, servicio de circuito cerrado por/ televisión por cable, entre otros;

Que la aprobación del proyecto de división mencionado// permite regularizar la situación catastral y dominial de los in- muebles y de sus actuales ocupantes, a la vez de posibilitar nue- vos avalúos que determinen de manera justa los tributos e impues- tos municipales.

Arg. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Dr. JORGE EDUARDO ZAPPELLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

...2/III.-

CORRIENTES 03 OCT 2002

ORDENANZA N°: 3761

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

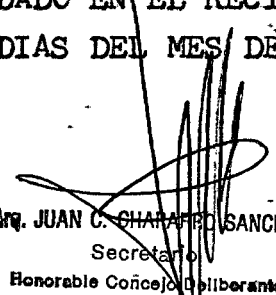
ART.1º.-: APROBAR, la consulta de uso de suelo del Expediente N°/ 1640-D-97, referente a la división del inmueble ubicado en la Manzana N° 80 -correspondiente a la calle Jujuy// N° 532- Adrema N° A1-052632-1, conforme al Plano de Mensura, obrante a fojas 3 de las actuaciones mencionadas.

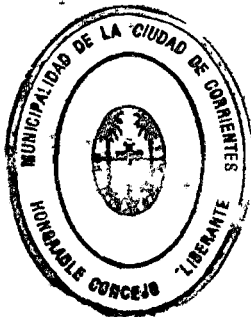
ART.2º.-: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

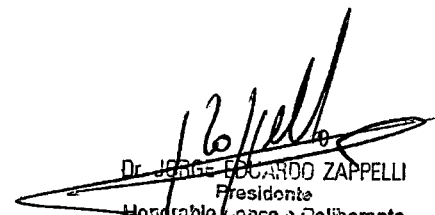
ART.3º.-: ELEVESE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.4º.-: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRES// DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-


Arq. JUAN C. CHARAFRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

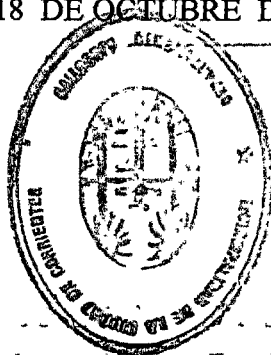



Dr. JORGE RICARDO ZAPPELLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

VISTO: LA ORDENANZA N° 3761 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2002.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL N° 1015 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2002.

POR TANTO: CÚMPLASE.-



TERESA MARTINEZ
Directora de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

SECRETARIA DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DIRECCION. DE DESPACHO

Movimiento de Expedientes		
	FECHA	NOVA
Entradas	08 OCT. 2002	12,ºº
Salidas		